

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6941945



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229229

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Willian Andres MONCADA GRISALES RUN: 24.963.389-5
2. Doña Doris MORALES HEYNE RUN: 25.015.335-K
3. Don Fernando Enrique RIERA CUBILLAN RUN: 25.069.995-6
4. Don Alexander Jose MANARES GAMBOA RUN: 25.069.072-K
5. Doña Blanca Luzmila AVILES BRAVO RUN: 14.658.049-1
6. Don Eliezer Enrique VELASQUEZ TORREALBA RUN: 25.087.876-1
7. Doña Doris Elisabeth CRUZADO ANGULO RUN: 25.034.642-5
8. Doña Lina Marcela SANCHEZ ARREDONDO RUN: 24.354.804-7
9. Don Willin Alexander RAMIREZ QUIÑONES RUN: 25.060.653-2
10. Doña Karen Julieth CHARRIA IBARRA RUN: 24.091.220-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION